

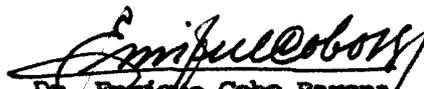
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FASHION LANA C. LTDA."

- 1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." se otorgó el 27 de junio de 1978, ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4447 de 31 JUL 1978
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada los señores: Ingeniero Virgilio Dávila Pinto, casado, a nombre y en representación de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." en su calidad de Gerente de la compañía; y María del Pilar Blanco, casada. De nacionalidad ecuatoriana y española, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), dividido en ocho mil (8.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 4.- En virtud del aumento de capital, el Artículo Quinto de los Estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una".
- 5.- El aumento se lo paga de la siguiente manera: mediante capitalización de reservas la suma de S/.1'000.000,00, por compensación de créditos la suma de S/.1'062.000,00; mediante aportación de especies la suma de S/.415.000,00, especies consistentes en un terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, cuya extensión es de cinco mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, siendo sus linderos: NORTE: con terreno de propiedad de "Modec Compañía Limitada". SUR: con la propiedad del Dr. Pablo Molina Salvador. ESTE: en parte con propiedad del doctor Leonidas Ponce Martínez y en parte con el camino público de entrada (cedido gratuitamente por el Ingeniero Dávila Virgilio), lindero que comprende una extensión de 50 metros; y, OESTE: lote del Ingeniero Trujillo y cerramiento natural en una extensión de cincuenta metros. Esta transferencia de dominio la efectúan los cónyuges Ingeniero Virgilio Dávila y María del Pilar Blanco. Queda por pagarse la suma de S/.1'523.000,00, en el plazo de un año.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 JUL 1978

  
Dr. Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL

RMN.

EXT.: 364 